

MENDOZA, 30 de julio de 2024

VISTO:

El expediente electrónico Nº 13212/24, caratulado: "SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO s/Bajas alumnos carreras de Posgrado - 2024"

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Investigación y Posgrado, en particular en el área de posgrado, es unificar los procedimientos y adecuar los procesos según los plazos que establece la normativa de posgrado de la UNCUYO (Ord. 49/03 CS; Ord. 38/12 CS; Ord. 33/12 R) y los requerimientos de los sistemas de carga de datos, fiscalización y emisión de diplomas establecidos por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Que, a los efectos de actualizar las estadísticas y los datos referidos a la matrícula de cada carrera de posgrado, desde la Secretaría se solicitó a los maestrandos de todas las cohortes de las tres carreras de Maestría de la FAD, que manifestaran de forma fehaciente su voluntad de continuar siendo alumnos de la respectiva carrera o no, y en caso de continuar completar su reinscripción anual al comienzo de cada año académico.

Que del resultado del análisis de los plazos académicos y administrativos requeridos para mantener la condición de alumno regular de las carreras de posgrado de la FAD, se ha confeccionado una nómina por cada una de las carreras de la Facultad, en las que constan los datos de los maestrandos, a los que, corresponde dar de baja como alumnos regulares.

Que esta actualización en los datos de la matrícula se traduce en la relación de ingreso y egreso de cada una de ellas, reduciendo la brecha en forma significativa, al mismo tiempo que responde con mayor precisión a la situación real del número de estudiantes por carrera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 11 de junio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar la nómina de maestrandos a los que corresponde dar de baja como estudiantes regulares de las carreras de "Maestría en Arte Latinoamericano" y "Maestría en Gestión del Diseño para los Desarrollos Regionales" de la Facultad, según el detalle que obra en el Anexo único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 130

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y OSERIO - UNCUYO D. Strand M. OZOLO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACILITAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

Maestría en Arte Latinoamericano 3ra. Cohorte

APELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO DE DOCUMENTO
PACINI, Carlos Alberto	22.136.480

5ta. Cohorte

APELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO DE DOCUMENTO
ELIZONDO, Carina	28.475.470

6ta. Cohorte

APELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO DE DOCUMENTO
OBRIST, Pamela Mariana	26.046.288

7ma. Cohorte

APELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO DE DOCUMENTO
QUIROGA FLORES, Silvina Lucía	25.649.736

MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DISEÑO PARA LOS DESARROLLOS REGIONALES

1ra. cohorte

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO
BORDÓN, Beatriz Marisol	24.740.348

2da. cohorte

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO
PETERLE, María Augusta	25.011.980

RESOLUCIÓN Nº 130

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y OKSERO - UNCUYO D. towards party october

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACHITAD DE ARTES Y DISENO